


CARGO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 430 - 2009 - MDY

Yura, 21 de diciembre de 2009

VISTO:

El Informe N° 010-2009/CASL-MDY con número de registro 7304 presentado por el residente de Obra Ing. Carlos Alexis Suárez Lima, donde solicita el requerimiento de Fondos para Caja Chica para la obra **"PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINES DE LAS CALLES PRINCIPALES LA ESTACIÓN, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra **"PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINES DE LAS CALLES PRINCIPALES LA ESTACIÓN, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA"**;

Que, mediante Informe N° 010-2009/CASL-MDY con número de registro 7304 el Residente de Obra Ing. Carlos Alexis Suárez Lima solicita Caja Chica por la suma de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles) para la ejecución de la Obra, antes señalada;

Que, mediante Proveído 2485 de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita el trámite para aprobación de caja chica por la suma ascendente de S/. 500.00 (*Quinientos con 00/100 Nuevos Soles*);

Que, mediante Proveído N° 258-2009-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, otorga la disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por la suma de S/ 1,000.00 nuevos soles, provenientes de la Meta 0173 con el Rubro 18 - H;

Que, mediante Proveído N° 3587-2009-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea el servidor **JORGE ISAAC ALFREDO GAMIO FALCETO**;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Resolución Directorial N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2009, por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra **"PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINES DE LAS CALLES PRINCIPALES LA ESTACIÓN, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA"**, fijándose su **Monto Máximo en S/. 500.00** (Quinientos con 00/100/ Nuevos Soles) y el **monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 50,00** (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar al servidor **JORGE ISAAC ALFREDO GAMIO FALCETO** como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

[Signature]
Luz Giovanna Pilar Acosta Human
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Signature]
Elexterio León Sergio Ordóñez Yura
Alcalde

